



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

AUTORIDADES

Intendente:

Carlos Mauricio Espínola

Vice Intendente:

Dr. José Ernesto Meixner

Secretaria General de Gobierno:

Cra. Aurora Cecilia Custidiano

Secretario de Economía y Hacienda:

C.P. Martin Miguel Barrionuevo

Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos:

Ing. Carlos Miguel Colombo

Secretario de Salud y Medio Ambiente:

Dr. Roberto Manuel Jabornisky

Secretario de Desarrollo Humano y Economía Social:

Lic. Mario Raúl Silva

Boletín Oficial

*Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes*



**PUBLICACIÓN
OFICIAL**



Boletín Oficial Municipal N° 1981
Corrientes, 08 de Octubre de 2.013

Resoluciones:

N° 2509: Aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: “Mejoramiento Progresivo de Calles de la Ciudad de Corrientes –Zona 11”, ejecutada por la Empresa: INGEPAR S.R.L.

N° 2510: Aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: “Mejoramiento Progresivo de Calles de la Ciudad de Corrientes – Zona 1”, ejecutada por la Empresa: ARVICO S.R.L.

N° 2511: Aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: “Mejoramiento Progresivo de Calles de la Ciudad de Corrientes –Zona 2”, ejecutada por la Empresa: Juan Horacio Bojanich.

Resoluciones Abreviadas:

N° 2506: Aprueba prórroga de Contratación Directa por vía de excepción de los vehículos y equipos afectados a distintas obras del programa Argentina Trabaja, según lista de Anexo I.

N° 2507: Modifica los Artículo 1º, 2º y 4º de la Resolución Municipal N° 2507: Modifica los artículos 1º, 2º y 4º de la Resolución N° 1802, de fecha 22 de Julio de 2.013. Obra “Pista Skate” Parque Mitre

N° 2508: Aprueba el trámite de Compra Directa Op N° 166/13 – Obra Parque Mitre 5º Etapa –Adjudica a la firma: CEIRO S.R.L.

Resolución N° 2509
Corrientes, 07 de Octubre de 2.013

VISTO

El Expediente N° 3069-D-2013, Caratulado: “Dirección General de Mantenimiento Vial –Ref.: Acta Recepción Definitiva –Obra: Mejoramiento Progresivo de Calles de Tierra – Ciudad de Corrientes –Zona 11 – Empresa: INGEPAR S.R.L.”; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Mantenimiento Vial, tramita la aprobación del Acta de Recepción Definitiva, de la Obra: “Mejoramiento Progresivo de Calles de Tierra de la Ciudad de Corrientes – Zona 11”, ejecutada por la Empresa: “INGEPAR S.R.L.”.

Que, a fojas 2 obra Acta de Recepción Definitiva, labrada por el Inspector de la Obra, Agr. Nac. Luis A. Rodríguez, en representación del Municipio, conjuntamente con el Agr. Nac. Jacinto Jorge Ibáñez, representando a la Empresa, adjudicada mediante Resolución N° 3320, de fecha 28 de Diciembre de 2012.

Que, a fojas 3 interviene la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que, a fojas 6 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 82° de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: “Mejoramiento Progresivo de Calles de la Ciudad de Corrientes – Zona 11”, ejecutada por la Empresa “INGEPAR S.R.L.”, adjudicada por Resolución N° 3320, de fecha 28 de Diciembre de 2012.

Artículo 2: Disponer la devolución de la Garantía constituida en concepto de Fondo de Reparación, presentada por la Empresa: “INGEPAR S.R.L.”.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Carlos Mauricio Espínola
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. Martín Miguel Barrionuevo
Secretario de Economía Y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Ing. Carlos Miguel Colombo
Secretario De Planeamiento
Obras Y Servicios Públicos
Municipalidad de La Ciudad de Corrientes

Resolución N° 2510
Corrientes, 07 de Octubre de 2.013

VISTO

El Expediente N° 3070-D-2013, Caratulado: “Dirección General de Mantenimiento Vial –Ref.: Acta Recepción Definitiva –Obra: Mejoramiento Progresivo de Calles de Tierra – Ciudad de Corrientes –Zona 1 – Empresa: ARVICO S.R.L.”; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo por el mismo la Dirección General de Mantenimiento Vial, tramita la aprobación del Acta de Recepción Definitiva, de la Obra: “Mejoramiento Progresivo de Calles de Tierra de la Ciudad de Corrientes – Zona 1”, ejecutada por la Empresa: “ARVICO S.R.L.”.

Que, a fojas 2 obra Acta de Recepción Definitiva, labrada por el Inspector de la Obra, Agr. Nac. Luis A. Rodríguez, en representación del Municipio, conjuntamente con el Socio Gerente de la Empresa: ARVICO S.R.L., Ing. Juan Horacio Bojanich, adjudicada mediante Resolución N° 3310, de fecha 28 de Diciembre de 2012.

Que, a fojas 3 interviene la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que, a fojas 7 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 82° de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: “Mejoramiento Progresivo de Calles de la Ciudad de Corrientes – Zona 1”, ejecutada por la Empresa “ARVICOR S.R.L.”, adjudicada por Resolución N° 3310, de fecha 28 de Diciembre de 2012.

Artículo 2°: Disponer la devolución de la Garantía constituida en concepto de Fondo de Reparación, presentada por la Empresa: “ARVICOR S.R.L.”.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Carlos Mauricio Espínola
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. Martín Miguel Barrionuevo
Secretario de Economía Y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Ing. Carlos Miguel Colombo
Secretario De Planeamiento
Obras Y Servicios Públicos
Municipalidad de La Ciudad de Corrientes

Resolución N° 2511
Corrientes, 07 de Octubre de 2.013

VISTO

El Expediente N° 3071-D-2013, Caratulado: “Dirección General de Mantenimiento Vial –Ref.: Acta Recepción Definitiva –Obra: Mejoramiento Progresivo de Calles de Tierra – Ciudad de Corrientes –Zona 2 – Empresa: Juan Horacio Bojanich; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Mantenimiento Vial, tramita la aprobación del Acta de Recepción Definitiva, de la Obra: “Mejoramiento Progresivo de Calles de Tierra de la Ciudad de Corrientes – Zona 2”, ejecutada por la Empresa: “Juan Horacio Bojanich”.

Que, a fojas 2 obra Acta de Recepción Definitiva, labrada por el Inspector de la Obra, Agr. Nac. Luis A. Rodríguez, en representación del Municipio, conjuntamente con el Titular de la Empresa Ing. Juan Horacio Bojanich, adjudicada mediante Resolución N° 3311, de fecha 28 de Diciembre de 2012.

Que, a fojas 3 interviene la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que, a fojas 6 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de conformidad a las previsiones establecidas en el Artículo 53° y concordantes de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y Artículo 82° de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra: “Mejoramiento Progresivo de Calles de la Ciudad de Corrientes – Zona 2”, ejecutada por la Empresa “Juan Horacio Bojanich”, adjudicada por Resolución N° 3311, de fecha 28 de Diciembre de 2012.

Artículo 2: Disponer la devolución de la Garantía constituida en concepto de Fondo de Reparación, presentada por la Empresa: “Juan Horacio Bojanich”.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Carlos Mauricio Espínola
Intendente
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. Martín Miguel Barrionuevo
Secretario de Economía Y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Ing. Carlos Miguel Colombo
Secretario De Planeamiento
Obras Y Servicios Públicos
Municipalidad de La Ciudad de Corrientes